

“BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN/A MONITOR/A DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y COORDINADOR/A (PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO: “FABERO PROGRA MIXTO V”. EXPTE MIXTO/18/LE/0006”

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación, en régimen laboral temporal, por un período de 9 meses, a jornada parcial, mediante la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, de una plaza de Monitor/a de Formación Complementaria y Coordinador/a, contemplada en el Programa Mixto de Formación y Empleo “Fabero Programa Mixto V”.

El perfil y los criterios de selección de la citada plaza se han establecido por el Grupo de Trabajo Mixto constituido por el personal técnico designado por la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y por el personal técnico designado por el Ayuntamiento de Fabero, en la reunión celebrada el día 11 de septiembre de 2018 de conformidad con lo establecido en la base 10^a.7 de la Orden EMP/535/2017, de 22 de junio, de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo.

Segunda.-Requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Para tomar parte en las pruebas de selección será necesario:

- Tener la nacionalidad española, o de otros Estados, en los términos establecidos en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el puesto en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso a empleo público.
- **Requisitos necesario y excluyentes:**



Deberá cumplir uno de los siguientes requisitos:

A) Con titulación:

- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal.

-Un año de experiencia en coordinación, o en gestión de programas de formación y empleo o como profesor/a en programas de fomento del empleo y/o formación profesional para el empleo.

-Acreditar competencia docente en los términos recogidos en el art. 1º apartado 8 y en la D.T. Única del RD 189/2013 de 15 de marzo (BOE 21.03.13):

“Para acreditar la competencia docente requerida, el formador deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.

Del requisito anterior estarán exentos:

- a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título oficial de posgrado en los citados ámbitos.
- b) Quienes posean una titulación universitaria distinta de las anteriores y se encuentren en posesión del CAP o de los títulos de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor/a de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster establecida en la disposición adicional primera del R.D 1834/2008 de 8 de noviembre.
- c) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años (siete en algunos certificados) en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.



A efectos de acreditación de la competencia docente, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.1, tendrá validez el estar en posesión de formación en metodología didáctica de formación profesional para adultos equivalente al certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013”

2.2. Los requisitos deberán poseerse en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y gozar de ellos durante el procedimiento de selección, hasta el momento del nombramiento.

2.3. La acreditación de los requisitos hará de la siguiente manera:

- ➔ Para acreditar la titulación y la competencia docente se presentará copia compulsada de la misma.

- ➔ Para acreditar la experiencia profesional deberá presentar la siguiente documentación:
 - Informe de vida laboral de Seguridad Social actualizado.

 - Copia compulsada del contrato de trabajo o certificado original de empresa, justificativo de la experiencia manifestada; o en su defecto, nómina del trabajador donde figure la categoría profesional y el grupo de cotización.

 - Sólo en defecto de las anteriores justificaciones, cualquier otro medio de prueba admitido en Derecho que acredite la experiencia alegada o los méritos, indicándose la categoría de que se trate.

Tercera.- Solicitudes.

3.1. Las solicitudes se realizarán en el modelo aprobado en la Bases de la convocatoria, que se facilitará gratuitamente en la Oficina de Empleo de Fabero, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda.

3.2. La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso pasaporte.

- Documentos acreditativos de la titulación, de la competencia docente, de la formación y de la experiencia profesional, según lo establecido en las bases 2.3, 5.2 y 5.3.



3.3. El Ayuntamiento presentará la oferta de empleo en la Oficina de Empleo de Fabero, que gestionará la recogida de solicitudes de los candidatos que reuniendo los requisitos estén interesados.

3.4. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el día 2 de octubre de 2018.

Cuarta.- Órgano de Selección.

4.1. El Órgano de Selección está compuesto por tres miembros, funcionarios o personal laboral del Ayuntamiento.

4.2. La designación de los miembros del Órgano de Selección se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

4.3. El Órgano de Selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas Bases, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

Quinta.- Sistema selectivo.

5.1. Se realizará una valoración de curriculum, unas simulación docente y una prueba profesional, con una valoración máxima de **11 puntos**.

5.2. Se establecen los siguientes criterios de valoración según el baremo que se indica a continuación:

VALORACIÓN CURRÍCULUM Y SIMULACIÓN DOCENTE DE LOS CANDIDATOS/AS QUE CUMPLAN EL PERFIL

FORMACIÓN ADICIONAL A LA REQUERIDA EN EL PERFIL (máximo 2 puntos)	Títulos oficiales relacionados con el puesto: grado, licenciatura, diplomatura, TGM y TGS, máster, doctorado, postgrado o similar de más de 600 horas.	1 punto	
	Cursos relacionados con el puesto realizados en los últimos 10 años	15 a 29 horas	0,5 puntos por curso
		30 a 99 horas	0,10 puntos por curso
		100 a 199 horas	0,20 puntos por curso
	200 o más horas	0,40 puntos por curso	
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA REQUERIDA EN EL PERFIL (máximo 4 puntos)	Experiencia profesional en la ocupación (máximo 2 puntos)	0,20 puntos por año trabajado.	
	Experiencia docente relacionada con la obra o servicio a desarrollar en la acción (máximo 1,5 puntos)		



	Experiencia docente en acciones de formación y/o empleo (máximo 0,5 puntos)	
SIMULACIÓN DOCENTE (15 minutos): programación didáctica de un módulo (teoría y trabajo) de itinerario formativo de la acción de formación y empleo (máximo 4 puntos)	Presentación de objetivos del módulo	Máximo 1 punto por apartado.
	Claridad expositiva.	
	Utilización de medios didácticos y estrategias de aprendizaje.	
	Distribución del tiempo, espacio, instalaciones, equipamiento y herramientas necesarias.	
Base 10ª.7.b) Orden EMP/535/2017, de 22 de junio, reguladora del Programa Mixto de Formación y Empleo de Castilla y León, establece que; “ se considerarán preferentes aquellas persona que en igualdad de condiciones de cumplimiento del perfil, se encuentren en situación de DESEMPLEO”. SI EL CANDIDATO ESTÁ EN DESEMPLEO AÑADIR 1 PUNTO A LA VALORACIÓN TOTAL		1 punto
		TOTAL

5.3. La acreditación de los méritos se hará de la siguiente manera:

- Para acreditar la titulación se presentará copia compulsada de la misma.
- La acreditación de los cursos de formación realizados se llevará a cabo mediante certificados originales o sus copias compulsadas, y deberán contener al menos los siguientes datos: entidad que haya impartido el curso, año de realización, materias impartidas y horas realizadas.
- Para acreditar la experiencia profesional deberá presentar la siguiente documentación: informe de vida laboral de Seguridad Social actualizado; copia compulsada del contrato de trabajo o certificado original de empresa justificativo de la experiencia manifestada, o en su defecto nómina del trabajador donde figure la categoría profesional y el grupo de cotización.
- En cualquier caso podrá utilizarse, en defecto de las anteriores justificaciones, cualquier otro medio de prueba admitido en Derecho que acredite la experiencia alegada o los méritos, indicándose la categoría de que se trate.

5.4. La simulación docente consistirá en la exposición del siguiente contenido de la programación didáctica del módulo del itinerario formativo de la acción de formación y empleo:

- Sensibilización en igualdad de género

Sexta.- Desarrollo de las pruebas de selección.

6.1. La simulación docente tendrá lugar el día 4 de octubre de 2018, en la primera planta de la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Fabero, a partir de las 9.00 horas.

Cualquier modificación del calendario de pruebas será expuesta con antelación en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y la Oficina de Empleo de Fabero.

6.2. Las pruebas de selección se realizarán por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes.

6.3. En cualquier momento el Órgano de Selección podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Séptima.- Selección de candidatos.

7.1. Finalizadas las pruebas selectivas el Órgano de Selección propondrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación.

7.2. Se establecerá una lista de reserva para cubrir eventuales vacantes, por orden de puntuación de los aspirantes.

7.3. El nombramiento del candidato seleccionado se realizará por Resolución de la Alcaldía.

Octava.- Contrato de trabajo.

Una vez efectuado el nombramiento de la persona propuesta, ésta deberá comparecer en el Ayuntamiento para formalizar el correspondiente contrato de trabajo, por un período de 9 meses, a jornada parcial (25 horas semanales), mediante la modalidad de contrato por obra o servicio determinado.

Novena .- Incidencias.

El Órgano de Selección queda facultado para resolver las dudas que pudieran presentarse y adoptar las resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados o insuficientemente regulados en la presente convocatoria.

Décima .- Recursos.

Las presentes bases y convocatoria, así como la propuesta del órgano de selección y la resolución de la Alcaldía de nombramiento podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes ante la al-



**AYUNTAMIENTO
DE FABERO**

caldía, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de León a partir del día siguiente al de publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO

**MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO
CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO "FABERO PROGRAMA
MIXTO V"
(EXPTE. MIXTO/18/LE/0006)
MONITOR/A DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y COORDINADOR/A**

D./D^a., con D.N.I. y domicilio
en.....
teléfono

EXPONE

Que ha tenido conocimiento de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Fabero para la contratación, en régimen laboral temporal, de una plaza de monitor/a de formación complementaria y coordinador/a contemplada en el Programa Mixto de Formación y Empleo "Fabero Programa Mixto V", y reuniendo todos los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Que solicita la siguiente adaptación para la realización de las pruebas por los siguientes motivos (sólo en caso de discapacidad):

.....
.....
.....

SOLICITA

Tomar parte en el proceso selectivo de esta convocatoria, aceptando íntegramente el contenido de las bases y comprometiéndose al cumplimiento estricto de las mismas y DECLARA que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas para el acceso al empleo público y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En....., a de de 2018.

El/La solicitante,

Fdo.....

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE FABERO."